

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0114-2019-UNHEVAL, de fecha 04 de febrero de 2019, se DECLARÓ EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días 04 y 05 de febrero de 2019, entre otros, a la Eco. Eloyda Angélica Ostos Miraval, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación; para lo cual se le OTORGO pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la meta que se indica, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 136-2019-UNHEVAL/OPyP-D, comunica que la Eco. Eloyda Ostos Miraval viajó por comisión de servicio los días 4 y 5 de febrero, pero coordinando con el Ministerio de Educación tuvo la imperiosa necesidad de quedarse los días 06 y 07 de febrero para realizar las diversas acciones, que detalla minuciosamente.

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 091-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0124-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1204-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Rectoral N° 0114-2019-UNHEVAL, de fecha 04 de febrero de 2019, en el extremo de AMPLIAR la **COMISIÓN DE SERVICIO**, hasta el 07 de febrero de 2019, de la Eco. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad de Formuladora y **OTORGARLE** viáticos (23.21.22) por dos (02) días más, afecto a la Meta 23, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERNANDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-OPyP
Tesoreria-SUEgresos-SUEyC
File-Archivo

Handwritten signature of Yersely R. Figueroa Quiñonez and a blue stamp reading 'Distribución: para conocimiento y demás fines'.